

MARTES, 20 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 74

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2021-3324 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 435/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de AITOR MANUEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ y JULIÁN PÉREZ MARTÍNEZ, frente a ASTURFIDA SL, COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES S.A y ORANGE ESPAGNE S. A.U., en los que se ha dictado sentencia de fecha 29 de marzo de 2021 del tenor literal siguiente:

"FALLO

Con absolución de las codemandadas COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES S. A. y ORANGE ESPAGNE DISTRIBUCIÓN S. A.U., estimar parcialmente la demanda interpuesta por AITOR MANUEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ y JULIÁN PÉREZ MARTÍNEZ contra ASTURFIDA S. L., empresa a la que se le condena a abonar a cada uno de los actores la cantidad de 2.796,91 € por diferencias en nóminas y vacaciones no disfrutadas, más los intereses supraescritos".

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ASTURFIDA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 7 de abril de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2021/3324

CVE-2021-3324